

Rosario, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno RODRIGUEZ, VICTOR SEBASTIAN, legajo N° 08-27406 de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas dos asignaturas en el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ord. 908 cap. 7.4 donde se especifica que para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

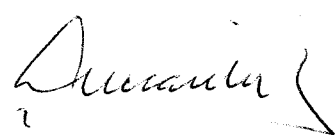
RESUELVE:

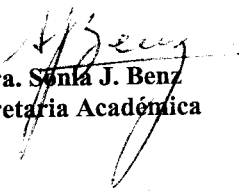
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno RODRIGUEZ, VICTOR SEBASTIAN, legajo N° 08-27406, de la especialidad Ingeniería Civil, quien en el ciclo lectivo 2006 no respetó el requisito establecido por la Ord. 908 cap. 7.4.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 260

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica